



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 2646 DEL CENTRO POBLADO DE CACHIPACHAN, DISTRITO DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH, CUI N° 2598496.

En el Distrito de Marcará, Provincia de Carhuaz, Región Ancash; en la unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Marcará, sito en la Plaza de Armas S/N- Marcará, siendo las 11:00 horas del día 17 de octubre del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04 – DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 20 de setiembre de 2023, con la finalidad de dar inicio con el acto de apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 2646 DEL CENTRO POBLADO DE CACHIPACHAN, DISTRITO DE MARCARÁ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH, CUI N° 2598496.**

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Se apertura el SEACE de la Entidad, verificándose que los participantes registrados de manera electrónica para el presente procedimiento de selección, son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10085179549	SAENZ PUMARRUMI ALFREDO MACARIO	11/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10100028960	MELLENDEZ MENDOZA CESAR ALFONSO	11/10/2023	No válido
3	Proveedor con RUC	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	15/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	04/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10316637057	MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL	11/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	03/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10710969006	SILVESTRE VELASQUEZ DEYVIS FAUSTO	09/10/2023	Válido

7 registros encontrados. mostrando 7 registro(s). de 1 a 7. Página 1 / 1.

II. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE (AS-SM-10-2023-MDM/CS-1), los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10316637057	CONSORCIO HBC	16/10/2023	21:44:37	10316637057

El CONSORCIO HBC esta integrado por las siguientes personas jurídicas y/o naturales:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE
10316637057	MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL	Consultor de Obras	60	PERU	Si
10327322929	DUEÑAS AGUIRRE VLADIMIR MARCOS	Consultor de Obras	40	PERU	Si

III. ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica de la oferta técnica con la finalidad de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la verificación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión de la misma.

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</u>	POSTOR CONSORCIO HBC
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple
a.2) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	Si Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de presentación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Si Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Si Cumple
RESULTADO	ADMITIDO

IV. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO HBC
A. CAPACIDAD LEGAL – Habilitación. <ul style="list-style-type: none"> RNP del OSCE en la especialidad de consultoría EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES – categoría B o superior. Ficha RUC, activo y habido 	Si Cumple
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. <p>B.1 Calificaciones del Personal Clave.</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación Académica. <p>B.2 Experiencia del Personal Clave.</p> <p>B.3 Equipamiento Estratégico.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Si Cumple

Luego de la verificación de los documentos presentados, se concluye que el postor cumple con los requisitos de calificación solicitados y cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el servicio de consultoría de obra.

EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, asignándose el puntaje siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE CONSORCIO HBC
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor acredita experiencia por un monto facturado acumulado mayor a (03) veces el valor referencial.	70.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA. Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	30.00
TOTAL	100.00 puntos

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases, obteniéndose los resultados siguientes:

VALOR REFERENCIAL: **S/ 103,120.20**

FACTORES DE EVALUACIÓN	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE CONSORCIO HBC
A. PRECIO	S/ 103,000.00	100.00
TOTAL		100.00 puntos

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN REMYPE 5 %	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10 %	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
CONSORCIO HBC	0.80 x 100 = 80.00	0.20 x 100 = 20.00	100.00	0.00	0.00	100.00 puntos

Finalmente, los integrantes del comité de selección aprueban por unanimidad los resultados del presente procedimiento de selección, con lo que termina el presente acto, siendo las 12:20 horas del día en curso, firmando para mayor constancia.

FIRMADO EN ORIGINAL

CPC JOSE SANTOS LUNA SOLANO
PRESIDENTE TITULAR

ING. PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA
1° MIEMBRO TITULAR

ING. BRINER GIOVANI SANCHEZ HUANEY
2° MIEMBRO TITULAR